rez de Yjusa de Castaño depositario de dho oficio
de dho oficio para que con mora de y mando
ron dha Villa depositario ---
y de vna cuento y con los demas de dho oficio
juramento que hizo en forma de derecho
en virtud de lo qual mandaron que habiendo
el cumplimto de la obligacion de dho oficio para
que fue nombrado se le depositario ---
y de vna cuento y con los demas de dho oficio
Bracon por mayordomo de propios de esta Villa
de Yjusa a Juan de Castaño vecino de esta Villa
y habiendo jurado cumplirá con la obligacion
de dho oficio para que fue nombrado se le depos
icion y que el cumplirá con la obligacion de dho ofi-
cio y habiendo jurado el dho Juan de Castaño
de usar bien y fielmente el dho oficio
de que dijo enteñal de juramento = Y asi
mismo parecio dho Juan Gomez y habiendo jurado co
mo se requiere dijo enteñal de juramento
que dijo enteñal de juramento ---
y habiendo parecido dho Juan Gomez mayor y jura
do cumplirá con la obligacion de dho oficio de
Alguacil mayor para que fue nombrado y se le
mando usar dho oficio que enteñal de juramento
lo hizo = Y asimismo parecieron Fran.co Castaño
y Andres Gomez y habiendo jurado cada uno
de por si cumplirán con la obligacion de dho oficio
de Alcalde de la Mesta y dijo enteñal de juramento
y cada uno de ellos dijo que cumplirá con la obligacion
de dho oficio y que no llevara mas derechos
de los que por arancel se le permiten y que
por el contrario hiciendo cada uno de ellos
lo que se requiere y dho oficio y que
A.D. Fran.co de Castaño no firmaron dho juramento
por no saber =

Dr. Diego Saldaña [illegible] Juan Gomez Inaquilon
Rogue Velo Martinez
Fran.co Gomez Inaquilon
Alvaro Castaño
Juan Velo